CONTRATACION DIRECTA N° 32/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio y la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 32/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: INDELCA S.A., DULCE HOGAR S.R.L., TIENDA DIANA S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., MIKA CREACIONES Y AGESA. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

INDELCA S.A.	G. 1.980.000.-
DULCE HOGAR S.R.L.	G. 79.778.500.-
TIENDA DIANA S.R.L.	G. 76.042.000.-
CASA LOBO S.A.C.I.	G. 33.070.000.-
MIKA CREACIONES	G. 82.341.000.-
AGESA	G. 30.550.000.-

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo y se procede al análisis de evaluación.

En fecha 29 de octubre del 2012 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTÁNCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
INDELCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DULCE HOGAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIENDA DIANA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA LOBO S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIKA CREACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 29 de octubre de 2012 Se solicita muestra a la empresa TIENDA DIANA S.R.L. de los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10,.

En fecha 29 de octubre de 2012 TIENDA DIANA S.R.L. nos remite la totalidad de las muestras solicitadas, las analizamos y se desprende el siguiente detalle:

- Ítem 1: Hilo de Seda para overlook cono x 500 gr. Blanco. CUMPLE
- Ítem 2: Hilo de Seda para overlook cono x 500 gr. Negro. CUMPLE
- Ítem 3: Tela para Sábanas 100% algodón. CUMPLE
- Ítem 4: Tela Polar. CUMPLE
- Ítem 5: Goma Elástica. CUMPLE
- Ítem 7: Remera Manga Corta con Cuello. Tamaño XXXL. CUMPLE
- Ítem 8: Remera Manga Corta con Cuello. Tamaño P a XXL. CUMPLE
- Ítem 9: Bota de Cuero. Caño corto plantilla de goma, puntera reforzada para trabajos pesados, NO CUMPLE

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

...A DE JESUS B. DE VEGA
...ua - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

- Ítem 10: Zapatilla de goma, calzado tipo crocs en material sintético, modelo zueco, con tira en el talón. CUMPLE.-

Al analizar la muestra del ítem 9, Bota de cuero, constatamos que la misma no tiene la puntera reforzada para trabajos pesados, la punta de la bota es bastante blanda al tacto. Por este motivo consideramos que NO CUMPLE con este requisito y recomendamos desestimar este ítem.-

Los demás ítems recibidos, el 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la Carta de Invitación.-

En fecha 31 de octubre de 2012, se solicitan muestras a los siguientes oferentes según detalle:
- INDELCA S.A.: Ítem 9.-
- DULCE HOGAR S.R.L.: Ítems 3, 7, 8 y 9.-
- TIENDA DIANA S.R.L.: Ítem 6.-
- CASA LOBO S.A.C.I.: Ítems 6, 7, 8 y 9.-
- MIKA CREACIONES: Ítems 3, 7, 8 y 9.-
- ASESORÍA Y GESTIONES LABORALES INTEGRAL S.A.: Ítems 7 y 8.-

En fecha 31 de octubre de 2012 se recibe muestra de la empresa INDELCA S.A., nos remite el ítem 9, Bota de Cuero, al analizarlo constatamos que el mismo es de caño corto, plantilla de cuero y la punta está reforzada para realizar trabajos pesados. Por estos motivos consideramos que CUMPLE con todos los requisitos técnicos y recomendamos que se considere adjudicar este ítem a INDELCA S.A.

En fecha 01 de noviembre de 2012, se reciben las muestras del oferente CASA LOBO S.A.C.I., se analiza según detalle:
- Ítem 6, Mosquitero de tul, blanco, con aro central, grandes. CUMPLE.-
- Ítem 7, Remera manga corta con cuello, tamaño XXXL. NO CUMPLE.-
- Ítem 8, Remera manga corta con cuello, tamaño P a XXL. NO CUMPLE.-
- Ítem 9, Bota de Cuero, CUMPLE.-

Al analizar la muestra del ítem 7, Remera manga corta tamaño XXXL y del ítem 9, Remera manga corta tamaños de P a XXL visualizamos que las mismas no poseen fitin en cuello y escote, así como se solicitaba en la Carta de Invitación, por lo que consideramos que las mismas NO CUMPLEN con los requisitos del PBC.-

En fecha 2 de noviembre de 2102 recibimos la muestra del oferente TIENDA DIANA S.R.L., ítem 6, Mosquiteros de Tul. La misma CUMPLE con los requisitos del PBC.-

En fecha 5 de noviembre de 2012 recibimos las muestras del oferente MIKA CREACIONES, se analiza según detalle:
- Ítem 3, Tela de Sábana 100% algodón, CUMPLE.-
- Ítem 7, Remera manga corta con cuello, tamaño XXXL. NO CUMPLE.-
- Ítem 8, Remera manga corta con cuello, tamaño P a XXL. NO CUMPLE.-
- Ítem 9, Bota de Cuero, CUMPLE.-

Al analizar la muestra del ítem 7, Remera manga corta tamaño XXXL y del ítem 9, Remera manga corta tamaños de P a XXL visualizamos que las mismas no poseen fitin en cuello y escote, así como se solicitaba en la Carta de Invitación, por lo que consideramos que las mismas NO CUMPLEN con los requisitos del PBC.-

Sr. Jesús Manuel Gavalos
Hosp. Psiquiátrico

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 05 de noviembre de 2012 recibimos las muestras de la empresa DULCE HOGAR S.R.L., se analiza según detalle:

- Ítem 3, Tela de Sábana 100% algodón, CUMPLE.-
- Ítem 7, Remera manga corta con cuello, tamaño XXXL. CUMPLE.-
- Ítem 8, Remera manga corta con cuello, tamaño P a XXL. CUMPLE.-
- Ítem 9, Bota de Cuero, CUMPLE.-

Del análisis podemos destacar que las remeras (Ítems 7 y 8) CUMPLEN con todos los requisitos del PBC, pues son del tipo de tela solicitado, asimismo son las medidas solicitadas para cada ítem (Ítem 7 XXXL e Ítem 8 de P a XXL) posee el fitin en cuello y escote, el bolsillo superior y es de 3 botones, por lo tanto recomendamos proponer a esta empresa para adjudicar los ítem 7 y 8.-

En fecha 08 de noviembre de 2012 no recibimos respuesta de la empresa ASESORÍA Y GESTIONES LABORALES INTEGRAL S.A., por lo que recomendamos desestimar los ítems cuyas muestras solicitamos, los ítems 7 y 8, por NO CUMPLIR dentro de los plazos las muestras solicitadas.-

En fecha 08 de noviembre de 2012 se detecta un caso de empate con el ítem N° 1, hilo de seda. Se procede a aplicar los mecanismos previstos en la Carta de Invitación a fin de conocer cual de los dos oferentes posee más solvencia económica. Se analizará el ratio de liquidez de los 3 últimos años y se hallará un promedio, el que posea más solvencia se le recomendará adjudicar este ítem. A continuación se desarrolla los análisis:

TIENDA DIANA S.R.L.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	730.316.294 / 535.306.456	1,36	981.977.172 / 696.021.626	1,41	1.177.191.768 / 740.029.407	1,59	1,45

DULCE HOGAR S.R.L.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	310.002.863 / 206.530.082	1,50	1.289.968.858 / 318.091.102	4,06	1.372.099.186 / 463.364.388	2,96	2,84

Según podemos apreciar, la empresa DULCE HOGAR S.R.L. posee más liquidez y más solvencia que su competidor TIENDA DIANA S.R.L., por lo que el ítem 1 recomendamos adjudicar a la empresa DULCE HOGAR S.R.L.-

En fecha 09 de noviembre de 2012, solicitamos una aclaración a la empresa MIKA CREACIONES referente a la procedencia del ítem 4, Tela Polar.-

La misma nos ofrece pronta respuesta que la exponemos y analizamos a continuación: *"Que por solicitud de la Convocante, les aclaramos que Mika Creaciones ha cotizado el bien especificando la Mano de Obra como Nacional, siendo el mismo importado desde el Brasil. Hacemos esta salvedad atendiendo que los rollos de tela son importados en cantidades muy superiores, por ende los operarios deben reducir el bien al largo solicitado por Convocante, razón por la cual la especificación fue hecha como Nacional".-*

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Considerando los principios de igualdad y libre competencia expuesto en el Art. 4 de la Ley de Contrataciones Públicas consideramos que la procedencia expuesta en la carta oferta del bien ofertado no corresponde a Nacional, pues el bien, en la propia nota aclara que fue importado desde el Brasil. Los demás oferentes expusieron la procedencia de acuerdo a lugar en donde el bien fue producido. Consideramos que al cotizar que el bien es nacional, cuando en su propia nota expone que se produjo e importó desde el Brasil, posee una suerte en que los mecanismos de preferencia a la producción nacional lo beneficia de manera desigualitaria frente a los demás oferentes que cotizaron correctamente la procedencia de sus productos en este ítem.-

Si bien aclara que las telas son cortadas de acuerdo a la medida solicitada por la convocante, por lo que incurre en el uso de mano de obra paraguaya, consideramos que este hecho solo corresponde a un ajuste y no forma parte del proceso de producción del bien en si. Además consideramos que la presentación del bien es en fardos y en total deben adquirirse 2.000 metros, lo que nos hace suponer que no es mucho los ajustes que deben realizarse como para calificar de nacional a un producto hecho en el extranjero.-

Por todo lo expuesto y haciendo un esfuerzo por garantizar a todos los oferentes los principios de igualdad y libre competencia, recomendamos ajustar en la oferta de MIKA CREACIONES la procedencia del bien ofertado en el ítem 4 y continuar con el proceso con dicho ajuste.-

En fecha 09 de noviembre de 2012 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de veinte por ciento (20%) de preferencia a la producción y empleo nacional conforme a la Ley Nº *4558/11* de fecha 14 de diciembre de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003.- Estos mecanismos afectan según detalle

Ítem	PRODUCTO IMPORTADO			PRODUCTO NACIONAL	
	Oferente del Producto Importado de Menor Precio	Menor Precio del Producto Importado	Encarecer 20% el precio del Producto Importado	Oferente del Producto Nacional de Menor Precio	Menor Precio del Producto Nacional
1	DULCE HOGAR S.R.L.	23.000	27.600	MIKA CREACIONES	175.000
2	TIENDA DIANA S.R.L.	23.000	27.300	MIKA CREACIONES	189.000
6	TIENDA DIANA S.R.L.	34.990	41.988	CASA LOBO S.A.C.I.	35.000
10	TIENDA DIANA S.R.L.	15.600	18.720	CASA LOBO S.A.C.I.	18.900

Según podemos apreciar, los ítems 1, 2 y 10 los precios más bajos son los importados, aún reajustados son menores a los productos nacionales, por lo que recomendamos su adjudicación a los oferentes que presupuestarios los productos importados. En el caso del ítem 6, el producto importado ya reajustado supera en precio al producto nacional, por lo que recomendamos adjudicar éste ítem al oferente que ofertó producto nacional.

En fecha 09 de noviembre de 2012 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado arrojando como resultado que los ítems 1 y 2 superan el referencial en un 50,43%.

De igual manera recomendamos adjudicar estos ítems, debido a que los necesitamos para poder confeccionar las prendas que esta prevista, junto con las telas ya adjudicadas. Si se declarara desierto los hilos, ya no podría hacerse otro llamado para adjudicar estos insumos y por ende nos atrasaríamos en la confección de las prendas y arriesgando incluso la salud de los usuarios de este Hospital. Por lo tanto recomendamos adjudicar los ítems 1 y 2.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 09 de noviembre de 2012 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figura en dicha Base de Datos.

En fecha 09 de noviembre del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

TIENDA DIANA S.R.L.	
ÍTEMS 2, 4 y 10.-	**G. 29.570.000.-**
DULCE HOGAR S.R.L.	
ÍTEMS 1, 7 y 8.-	**G. 26.795.000.-**
MIKA CREACIONES	
ÍTEMS 3 y 5.-	**G. 12.453.000.-**
INDELCA S.A.	
ÍTEM 9.-	**G. 1.980.000.-**
CASA LOBO S.A.C.I.	
ÍTEM 6.-	**G. 1.750.000.-**

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

María de Jesús Bogarín de Vega
Jefa de Suministros

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY